



C I R C U L A R CSJCAQC21-1

Fecha: 4 de enero de 2021

Para: **JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, PENALES DEL CIRCUITO, PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO Y PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA.**

De: PRESIDENCIA

Asunto: *“Remisión de resoluciones de acreditación y aclaración de miembros FARC-EP y base de datos actualizada de acreditación y tránsito a la legalidad - OACP.”*

Apreciados(as) funcionarios(as):

Para los efectos pertinentes, comedidamente remito copia de los oficios OFI20-00264567 / IDM 13020000 y OFI20-00266820 / IDM 13020000 del 23 y 30 de diciembre de 2020, suscritos por el Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, mediante el cual allega los siguientes documentos:

1. Resolución 046 de 2020 mediante la cual se recibió y acreditó a miembros de las FARC; Resolución No. 047 del 2020 por la cual no se acreditó a una persona y la Resolución No. 048 por medio de la cual aclaró una resolución y acreditó a una persona.
2. Base de datos depurada, actualizada y categorizada de las personas acreditadas y otros como miembros de las FARC, la cual contiene 14.384 registros de las personas las cuales la OACP definió su situación de acreditación y tránsito a la legalidad.

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ/MFGA/LFBG

Firmado Por:

**MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - DESPACHO 2 FLORENCIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63551357277c2b129571b225327a323075cf908cb85fcb168d6e0a76633d818c**
Documento generado en 04/01/2021 09:19:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**